

BANCO DE ESPAÑA

13147 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de julio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9838	dólares USA.
1 euro =	118,51	yenes japoneses.
1 euro =	7,4283	coronas danesas.
1 euro =	0,64320	libras esterlinas.
1 euro =	9,0441	coronas suecas.
1 euro =	1,4663	francos suizos.
1 euro =	85,43	coronas islandesas.
1 euro =	7,3535	coronas noruegas.
1 euro =	1,9509	levs búlgaros.
1 euro =	0,57931	libras chipriotas.
1 euro =	29,318	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,32	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,5942	lats letones.
1 euro =	0,4159	liras maltesas.
1 euro =	3,9541	zlotys polacos.
1 euro =	32,782	leus rumanos.
1 euro =	226,1952	tolares eslovenos.
1 euro =	44,023	coronas eslovacas.
1 euro =	1.582.000	liras turcas.
1 euro =	1,7563	dólares australianos.
1 euro =	1,5032	dólares canadienses.
1 euro =	7,6736	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0218	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7444	dólares de Singapur.
1 euro =	1.186,22	wons surcoreanos.
1 euro =	9,9290	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

13148 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda el inicio de expediente administrativo para la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, de la iglesia de Santa María de la Corte (Oviedo).*

Visto el acuerdo de la Permanente de la Comisión de Patrimonio Histórico de Asturias de 18 de abril de 2002 por el que se informa favorablemente la incoación previa de expediente administrativo para la declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia de Santa María de la Corte, en Oviedo, con la categoría de Monumento.

Vistos la Ley 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente administrativo para la declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia de Santa María de la Corte, en Oviedo, con la categoría de Monumento, según descripción y delimitación del entorno afectado que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Comunicar al Ayuntamiento de Oviedo que la incoación del expediente determina la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona donde se ubica el elemento afectado, así como la suspensión también de los efectos de las que hayan sido otorgadas con anterioridad a esta resolución y mientras dure la tramitación del expediente.

Cuarto.—Solicitar del Ayuntamiento de Oviedo los expedientes de licencias que, de acuerdo con lo expresado en el apartado tercero, queden suspendidos y que por esa Corporación se proceda a notificar la suspensión a los promotores, constructores y técnicos directores de las obras así como a dar cuenta al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Quinto.—Que este acuerdo se notifique al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 22 de mayo de 2001.—El Consejero, Javier Fernández Vallina.

ANEXO

Memoria histórica de la iglesia de Santa María de la Corte

La iglesia de Santa María La Real de La Corte se localiza en la ciudad de Oviedo, en la calle de San Vicente, frente a la plaza de Feijoo. Comparte medianeras con el claustro y edificio del monasterio de San Vicente —hoy Museo Arqueológico de Asturias—, al que perteneció, y con la iglesia del monasterio de benedictinas de San Pelayo. Contigua a su cabecera se encuentra la catedral.

A mediados del siglo XVI, el maestro cántabro Juan de Cerecedo, el viejo, dio las trazas de la galería alta del actual claustro monástico y del templo de San Vicente, sustitutos de los viejos edificios de fábrica románica. Muerto en 1568, dirigió las obras de la iglesia, entre 1570-1572, su sobrino Juan de Cerecedo, el joven. Interrumpidas por problemas económicos, fueron retomadas en 1587 por el arquitecto trasmerano Juan del Ribero Rada, quien le dió su definitivo carácter clasicista. Fue consagrado en 1592. Tras la desamortización eclesiástica de 1836, se instaló en él, en 1845, la parroquia de Santa María La Real de La Corte, que adquirió su propiedad en 1859.

La iglesia sigue el modelo de las iglesias monásticas del siglo XVI, con una única y amplia nave y capillas-hornacinas laterales, dispuestas entre los contrafuertes y abiertas al crucero mediante sendos arcos de medio punto. El crucero está formado por un espacio central cuadrado y dos brazos rectangulares. En el brazo izquierdo se abren dos vanos: el de salida al claustro —cegado y con portada en el claustro— y el de entrada a la sacristía vieja, un arco de medio punto, que se repite en el brazo derecho, donde se cerró. El presbiterio, plano y profundo, podría deberse a la reforma de Ribero. Dos puertas en su pared frontal, debajo del retablo, dan paso a la antesacristía, una capilla, hoy destinada a sacristía, desde la que se accede a la sacristía vieja, ahora sala-capilla, a través de un arco de medio punto sostenido por capiteles-impuestas y jambas de decoración cajeadas.

La fachada del templo, inconclusa, oculta el pórtico de entrada y el coro, sobreelevado sobre el pórtico y el tramo de los pies de la nave. Presenta una calle central y dos torres laterales, de las que sólo se levantó la izquierda. En su piso bajo se abre la portada, un gran arco de medio punto y doble derrame, cajeadas, que apea en capiteles-impuestas y jambas. Tiene una puerta cancel de 1666. En el segundo piso de la calle central, enmarcada por dos contrafuertes, se abre un vano cuadrado, ahora cegado, que está partido por una pilastra y flanqueado por dos recuadros y dos hornacinas coronadas por veneras, entre pilastrillas. El conjunto descansa en una imposta sobre ménsulas. En el tercer piso se abre un gran óculo clasicista, vano practicado también en el muro frontal de la cabecera, donde recoge un tondo con la imagen del Pantocrator, y en la sacristía vieja.

A Ribero se debe la ordenación interior de los muros, las cubiertas y la portada del vestíbulo, así como el remate de la fachada y de todo el templo. Siguiendo las premisas del clasicismo de inspiración palladiana, los muros se revistieron con pilastras estriadas, poco resaltadas, de capiteles jónicos. Sobre ellas corre un entablamento jónico completo, con arquitrabe de tres molduras horizontales, friso corrido liso y convexo, faja de denticulado y cornisa. Se cubre con bóvedas de cañón con lunetos en

la nave —con arcos fajones—, los brazos del crucero, la cabecera, la antecristía y el cuerpo central del pórtico; bóveda vaída en el cuerpo central del crucero, decorada con cuatro relieves policromados de los Evangelistas y el escudo de la iglesia; medios cañones con decoración cajeadada en las capillas laterales y sin fajas en los tramos laterales del pórtico; bóveda de arista en el sotocoro; y cúpula sobre pechinas en la sacristía vieja. La plementería de las cubiertas —a excepción de las capillas— se decora con dibujos geométricos.

Las tribunas o pisos superiores de las naves laterales —hoy salones parroquiales— se asoman al crucero a través de dos balcones con balaustres de piedra. La tribuna izquierda —adossada al monasterioera la utilizada por el padre Feijoo para escuchar la misa y estaba comunicada con su celda. La portada del pórtico, a modo de arco de triunfo, consta de tres calles separadas por columnas jónicas sobre plintos. En la calle central, la más ancha, se sitúa un arco de medio punto moldurado sobre capiteles-impuesta, con una ménsula en la clave. Las calles laterales están formadas por dos rectángulos superpuestos y dos hornacinas rectangulares. Sostienen el entablamento, idéntico al del interior. La cornisa tiene un gran vuelo y descansa en ménsulas. Sobre ella se apoyan cuatro bolas. Remata la portada un frontón curvo. Otra portada en arco, hoy cegado, con pilastras y entablamento jónico daba acceso desde el claustro a la vieja sacristía.

Las trazas del retablo mayor, de estilo manierista, se atribuyen al monje benedictino fray Juan Andrés Rizzi. Fue realizado, entre 1638 y 1641, por Luis Fernández de la Vega, Pedro García y Francisco González. Es el único retablo asturiano formado por lienzos: San Vicente, en el centro, Santa Escolástica y San Benito. Fueron pintados en 1641 por el vallisoletano Diego Valentín Díaz y repintados por el ovetense Francisco Reiter en 1779. En su cuerpo ático, desmontado en 1976, estaba el cuadro de la Inmaculada, de autoría desconocida y ahora colocado en el crucero sur, y las tallas de San Juan Evangelista, perdida, y San Juan Bautista (en el baptisterio), de Fernández de la Vega (1601-1675).

A este escultor barroco asturiano se deben también las imágenes de Santa Ana con la Virgen Niña (crucero sur) y la Virgen con el Niño (presbiterio). Antonio Borja (Sigüenza, 1661-1719) hizo en 1703, para la iglesia de La Corte, el Cristo Crucificado (segunda capilla de la derecha) y las tallas de San Roque y San Isidro Labrador (crucero norte). El crucero norte acoge el retablo de la Virgen patrona de la feligresía, obra rococó del siglo XVIII, procedente de la iglesia de La Corte, a donde se trasladó en 1802 del Colegio de Jesuitas. En la tercera capilla de la derecha está la Virgen de la Piedad, una talla en piedra policromada del hospital ovetense de los Remedios. El órgano, considerado el mejor de Asturias, es una pieza barroca de fines del XVII. En la sacristía se expone la valiosa orfebrería del templo, con piezas de los siglos XVI-XIX. En el crucero está la sepultura de fray Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764), profesor y abad del monasterio de San Vicente y preclaro escritor. En el crucero norte reposan los restos de don Rodrigo Álvarez de las Asturias, señor de Noreña y de Gijón, fallecido en 1332.

La iglesia de San María La Real de La Corte, antiguo templo de San Vicente, es uno de los mejores exponentes del Clasicismo asturiano. Atesora un valioso conjunto de arte mueble (retablo mayor manierista, imaginería barroca de Luis Fernández de la Vega y Antonio de Borja y orfebrería religiosa).

Delimitación del entorno de protección de la iglesia de Santa María de la Corte en Oviedo

Todos los puntos que delimitan el entorno de protección de la iglesia de Santa María de la Corte se hallan referidos a las hojas 32 y 38 pertenecientes respectivamente a los sectores 95 S y 94 N del catastro urbano.

1-2. Medianera: Línea de contacto de los edificios levantados respectivamente en las parcelas 33 y 34 de la manzana 98540. El punto 1 se sitúa en la alineación a la calle Gascona, y el punto 2 en la alineación interior a patio de manzana, siendocomún a la parcela 40.

2-3. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 33 y 40, manzana 98540. El punto 3 es común a las parcelas 32, 33 y 40.

3-4. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 32 y 40, manzana 98540. El punto 4 es común a las parcelas 31, 32 y 40.

4-5. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 31 y 40, manzana 98540. El punto 5 es común a las parcelas 30, 31 y 40.

5-6. Tramo de lindero: Línea de contacto de las parcelas 30 y 40, manzana 98540. El punto 6 es común a las parcelas 14, 30 y 40.

6-7. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 14 y 30, manzana 98540. El punto 7 es común a las parcelas 14, 30 y 40.

7-8. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 14 y 29, manzana 98540. El punto 8 es común a las parcelas 14, 28 y 29.

8-9. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 28 con las parcelas 14 y 21, manzana 98450. El punto 9 es común a las parcelas 21, 25 y 28.

9-10. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 25 y 28, manzana 98540. El punto 10 es común a las parcelas 25, 27 y 28.

10-11. Tramo de lindero: Línea de contacto de las parcelas 25 y 27, manzana 98540. El punto 11 es común a las parcelas 25, 26 y 27.

11-12. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 25 y 26, manzana 98540. El punto 12 se localiza en la alineación de la calle Martínez Vigil.

12-13. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 13 coincide en el extremo N de la alineación que define el edificio perteneciente a la parcela 51, manzana 99540, con fachada a la calle Martínez Vigil, y es común a la parcela 50.

13-14. Alineación y lindero de parcelas: Resultante de unir el primer tramo de contacto entre las parcelas 50 y 51, manzana 99540, y la alineación correspondiente a la fachada trasera del edificio levantado en la primera de las citadas. El punto 14 se localiza en la alineación de la calle de la Ciega.

14-15. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 15 es el extremo N de la alineación que define el edificio perteneciente a la parcela 49, manzana 99540, con fachada a la calle de la Ciega.

15-16. Alineación: Límite de la parcela 49, manzana 99540, coincidente con la alineación de la calle de la Ciega. El punto 16 es vértice NO de la citada parcela y pertenece a su vez a la parcela 53.

16-17. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 53 con las parcelas 47, 48 y 49, manzana 99540. El punto 17 es común a las parcelas 46, 47 y 53.

17-18. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 46 y 47, manzana 99540. El punto 18 se localiza en la alineación de la calle Azcárraga y coincide en el extremo O de la fachada principal del edificio construido en la parcela 47.

18-19. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 19 coincide en el extremo E de la alineación que define el edificio perteneciente a la parcela 03, manzana 99520, con fachada a la calle Azcárraga.

19-20. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 03 y 04, manzana 99520. El punto 20 es común a las parcelas 02, 03 y 04.

20-21. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 02 y 04, manzana 99520. El punto 21 es común a las parcelas 01, 02 y 04.

21-22. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 01 con las parcelas 04 y 06, manzana 99520. El punto 22 es común a las parcelas 01, 06 y 48.

22-23. Tramo de lindero: Línea de contacto de las parcelas 06 y 48, manzana 99520. El punto 23 es el vértice NE de la edificación vinculada a la parcela 48, con frente a la calle Paraíso, (instalaciones de Hidroeléctrica del Cantábrico).

23-24. Línea envolvente de edificación: Se corresponde con el perímetro correspondiente al fondo de la edificación vinculada a la parcela 48, manzana 99520, con fachada a la calle Paraíso.

24-25. Tramo de lindero: Línea de contacto de las parcelas 78 y 48, manzana 99520. El punto 25 es común a las parcelas 48, 51 y 78.

25-26. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 51 y las parcelas 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78, manzana 99520. El punto 26 es común a las parcelas 51, 71 y 72.

26-27. Tramo de lindero: Línea de contacto de las parcelas 51 y 71, manzana 99520. El punto 27 es común a las parcelas 51, 55 y 71.

27-28. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 55 y 71, manzana 99520. El punto 28 es común a las parcelas 55, 56 y 71.

28-29. Tramo de lindero: Línea de contacto de la parcela 56 con las parcelas 70 y 71, manzana 99520. El punto 29 es común a las parcelas 56, 69 y 70.

29-30. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 56 y 69, manzana 99520. El punto 30 es común a las parcelas 56, 68 y 69.

30-31. Tramo de lindero: Línea de contacto de las parcelas 56 y 68, manzana 99520. El punto 31 es común a las parcelas 60, 61 y 65.

31-32. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 60 con las parcelas 66, 67 y 68, manzana 99520. El punto 32 es común a las parcelas 60, 65 y 66.

32-33. Tramo de lindero: Línea de contacto de las parcelas 60 y 65, manzana 99520. El punto 33 es común a las parcelas 60, 61 y 65.

33-34. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 61 y 65, manzana 99520. El punto 34 es común a las parcelas 61, 64 y 65.

34-35. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 61 y 64, manzana 99520. El punto 35 se sitúa en la alineación de la calle Postigo Bajo.

35-36. Alineación: Límite de las parcelas 62, 63 y 64, manzana 99520, coincidente con la alineación de la calle Postigo Bajo. El punto 36 se localiza en el vértice SO de la edificación vinculada a la parcela 62.

36-37. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 37 es vértice NO de la edificación vinculada a la parcela 23, manzana 99500, con fachada a la calle Postigo Bajo.

37-38. Alineación: Límite de la parcela 23, manzana 99500, coincidente con la alineación de la calle Luis Muñiz. El punto 38 es común a la parcela 22.

38-39. Alineación: Límite de la parcela 21, manzana 99500, coincidente con la alineación de la calle Luis Muñiz. El punto 39 se localiza en la esquina de la calle La Regla.

39-40. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 40 pertenece a la alineación de la calle de La Regla y coincide en el vértice SO de la parcela 06, manzana 98490.

40-41. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 06 y 07, manzana 98490. El punto 41 coincide con el vértice S de la parcela 06.

41-42. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 05 y 06, manzana 98490. El punto 42 se sitúa en la alineación de la calle Postigo Alto.

42-43. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 43 es el vértice SE de la edificación perteneciente a la parcela 06, manzana 98501, con fachada a las calles Ecce-Homo, San José e Ildefonso Martínez.

43-44. Alineación: Límite de la parcela 06, manzana 98501, coincidente con la alineación de la calle Ecce-Homo. El punto 44 se localiza en el vértice O de la edificación, situada al E, perteneciente a dicha parcela.

44-45. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 06 con las parcelas 07 y 05, de la manzana 98501. El punto 45 se localiza en el vértice N de la edificación situada al O, perteneciente a la parcela 06.

45-46. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 46 se localiza en el vértice SO de la parcela 10, de la manzana 98510.

46-47. Alineación: Límite de la parcela 10, de la manzana 98510, coincidente con la alineación de la calle Ildefonso Martínez. El punto 47 se localiza en el vértice SO de la edificación perteneciente a la parcela 08, de la manzana 98510, con fachada a las calles Ildefonso Martínez y San José.

47-48. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 08 y 10, de la manzana 98510. El punto 48 se localiza en el vértice E de la edificación perteneciente a la parcela 10.

48-49. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 10 con las parcelas 05 y 03, de la manzana 98510. El punto 49 se localiza en el vértice S de la parcela 03.

49-50. Linde de parcelas: Línea de contacto de la parcela 11 con las parcelas 02 y 03, de la manzana 98510. El punto 50 se localiza en el vértice E de la edificación perteneciente a la parcela 12, de la manzana 98510.

50-51. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 11 y 12, de la manzana 98510. El punto 51 se sitúa en el vértice S de la edificación perteneciente a la parcela 12.

51-52. Alineación: Límite de las parcelas 12 y 01, de la manzana 98510, coincidentes con la alineación de la calle Ildefonso Martínez. El punto 52 se sitúa en el vértice S de la edificación perteneciente a la parcela 01.

52-53. Alineación: Límite de la parcela 01, de la manzana 98510, coincidente con la alineación de la calle San Isidoro. El punto 53 se sitúa en el vértice O de la edificación perteneciente a la parcela 01.

53-54. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 54 se sitúa en el vértice NE de la edificación perteneciente a la parcela 04, de la manzana 97503.

54-55. Alineación: Límite de las parcelas 04 y 03 de la manzana 97503, coincidente con la alineación de la calle Canóniga. El punto 55 se sitúa en el vértice NO de la edificación perteneciente a la parcela 03.

55-56. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 02 y 03, de la manzana 97503. El punto 56 se sitúa en el vértice SO de la edificación levantada en la parcela 03.

56-57. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 01 y 20 de la manzana 97503. El punto 57 se sitúa en el vértice SE de la parcela 21, de la manzana 97503.

57-58. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 01 y 21, de la manzana 97503. El punto 58 se sitúa en el vértice N de la parcela 21.

58-59. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 21 y 22, de la manzana 97503. El punto 59 se sitúa en el vértice S de la edificación levantada en la parcela 22.

59-60. Alineación: Límite de las parcelas 22 y 01, de la manzana 97503, coincidentes con la alineación de la calle Mon. El punto 60 corresponde a la intersección de dicha alineación con la prolongación de la medianera común a las parcelas 17 y 19, de la manzana 97501.

60-61. Segmento virtual oblicuo a eje de vial: El punto 61 se sitúa en el vértice SE de la edificación perteneciente a la parcela 17, de la manzana 97501, con fachada a la calle Mon.

61-62. Medianera: Línea de contacto de la parcela 19 con las parcelas 17 y 16, de la manzana 97501. El punto 62 se sitúa en el vértice NO de la parcela 19.

62-63. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 15 y 16 con las parcelas 19 y 20, de la manzana 97501. El punto 63 se sitúa en el vértice S de la parcela 15.

63-64. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 15 y 15, de la manzana 97501. El punto 64 se sitúa en el vértice NE del edificio perteneciente a la parcela 14.

64-65. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 65 corresponde a la intersección de la prolongación de la medianera común a las parcelas 14 y 15, de la manzana 97501, con la alineación N de la calle San Antonio.

65-66. Alineación: Límite de las parcelas 08, 09, 10 y 11, de la manzana 97517, coincidentes con la alineación N de la calle San Antonio. El punto 66 se sitúa en el vértice SO de la edificación levantada en la parcela 11.

66-67. Alineación: Límite de las parcelas 12 y 13, de la manzana 97517, coincidentes con el tramo de la alineación de la calle San Antonio situado frente a la calle Cimadevilla. El punto 67 se sitúa en el vértice SO de la edificación levantada en la parcela 13.

67-68. Alineación: Límite de las parcelas 13 y 14, de la manzana 95517, coincidentes con el tramo de la alineación E de la calle de la Rúa, situado frente a la calle Altamirano. El punto 68 se sitúa en el vértice NO de la edificación levantada en la parcela 14.

68-69. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 69 se sitúa en el vértice S de la edificación levantada en la parcela 15 de la manzana 96510.

69-70. Alineación: Límite de las parcelas 15, 16, 17 y 18, de la manzana 96510, coincidentes con la alineación N de la calle Altamirano. El punto 70 se sitúa en el vértice SO de la edificación levantada en la parcela 18.

70-71. Linde de parcela: Límite de la parcela 02, de la manzana 96510 coincidente con la alineación N de la calle Altamirano. El punto 71 se sitúa en el vértice SO de la parcela 02.

71-72. Alineación: Límite de la parcela 19, de la manzana 96510, coincidente con la alineación N de la calle Altamirano. El punto 72 se sitúa en el vértice S de la edificación levantada en la parcela 19.

72-73. Alineación: Límite de las parcelas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 01, de la manzana 96510, coincidentes con la alineación E de la calle Ramón y Cajal. El punto 73 se sitúa en el vértice NO de la edificación levantada en la parcela 01.

73-74. Línea quebrada virtual correspondiente a prolongación de alineaciones: El punto 74 se sitúa en el vértice SE de la edificación levantada en la parcela 13, de la manzana 94520.

74-75. Alineación: Límite de la parcela 13, de la manzana 94520, coincidente con la alineación N de la calle San Francisco. El punto 75 se sitúa en el vértice SO de la edificación levantada en la parcela 13.

75-76. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 13 y 14, de la manzana 94520. El punto 76 se sitúa en el vértice NO de la parcela 13.

76-77. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 12 y 14, de la manzana 94520. El punto 77 se sitúa en el vértice NO de la parcela 12.

77-78. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 11 y 12, de la manzana 94520. El punto 78 se sitúa en el vértice NE de la parcela 12.

78-79. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 79 se sitúa en el vértice NO de la edificación levantada en la parcela 01, de la manzana 95521.

79-80. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 01 y 02, de la manzana 95521. El punto 80 se sitúa en el vértice N de la edificación levantada en la parcela 01.

80-81. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 06 y 07, de la manzana 95521. El punto 81 se sitúa en el vértice O de la edificación levantada en la parcela 07, con fachadas a la calle Argüelles y a la plaza Juan XXIII.

81-82. Alineaciones: Límites de la parcela 07, de la manzana 95521, coincidentes con las alineaciones de la calle Argüelles y de la plaza Juan XXIII.

El punto 82 corresponde a la intersección de esta última alineación, con la prolongación de la alineación de la plaza Juan XXIII coincidente con uno de los límites de la parcela 01, de la manzana 95536.

82-83. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 83 se sitúa en el vértice O de la edificación levantada en la parcela 01, de la manzana 95536.

83-84. Alineación: Límite de la parcela 01, de la manzana 95536, coincidente con alineaciones de la plaza Juan XXIII y de la calle San Juan. El punto 84 corresponde a la intersección de esta última alineación con la prolongación de la medianera común a las parcelas 15 y 16, de la manzana 96530.

84-85. Segmento virtual rectilíneo oblicuo a eje de vial: El punto 85 se sitúa sobre el vértice O de la edificación levantada sobre la parcela 15, de la manzana 96530.

85-86. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 15 y 16, de la manzana 96530. El punto 86 se sitúa sobre el vértice NO de la edificación levantada sobre la parcela 14, de la manzana 96530.

86-87. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 14 y 16, de la manzana 96530. El punto 87 se sitúa sobre el vértice E de la parcela 16, de la manzana 96530.

87-88. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 13 y 16, de la manzana 96530. El punto 89 se sitúa sobre el vértice de la parcela 13 común a las parcelas 02 y 11, de la manzana 96530.

89-90. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 02 y 11, de la manzana 96530. El punto 90 se sitúa sobre el vértice N de la parcela 11, común a las parcelas 02 y 03, de la manzana 96530.

90-91. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 02 y 03, de la manzana 96530. El punto 91 se sitúa sobre el vértice N de la edificación levantada sobre la parcela 02.

91-92. Segmento rectilíneo virtual oblicuo a eje de vial: El punto 92 corresponde a la intersección de la prolongación de la medianera común a las parcelas 02 y 03, de la manzana 96530, con el límite de la parcela 08, de la manzana 96540, coincidente con la alineación N de la calle Jovellanos.

92-93. Alineación: Límite de la parcela 08, de la manzana 96540, coincidente con la alineación N de la calle Jovellanos. El punto 93 se sitúa sobre el vértice S de la edificación levantada sobre la parcela 08, de la manzana 96540.

93-94. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 08 y 09, de la manzana 96540. El punto 94 se sitúa sobre el vértice O de la parcela 08.

94-95. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 08 y 09, de la manzana 96540. El punto 95 se sitúa sobre el vértice N de la parcela 08, común a las parcelas 07 y 09.

95-96. Linde de parcelas: Línea de contacto de las parcelas 02 y 07, de la manzana 96540. El punto 96 se sitúa sobre el vértice de la parcela 07 común a las parcelas 02 y 03, de la manzana 96540.

96-97. Medianera: Línea de contacto de las parcelas 02 y 03, de la manzana 96540. El punto 97 se sitúa sobre el vértice N de la edificación levantada sobre la parcela 03.

97-98. Alineación: Límite de la parcela 02 y 03, de la manzana 96540, coincidentes con la alineación de la calle Gascona. El punto 98 corresponde a la intersección de esta alineación con la prolongación de la medianera común a las parcelas 33 y 34, de la manzana 98540.

98-1. Segmento rectilíneo virtual oblicuo a eje de vial.

Parcelas afectadas por la delimitación:

Manzana 98540: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Manzana 98540: 47, 48, 49, 50 y 51.

Manzana 99520: 01, 02, 48, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

Manzana 99500: 21, 22 y 23.

Manzana 98501: 06.

Manzana 98510: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.

Manzana 98512: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.

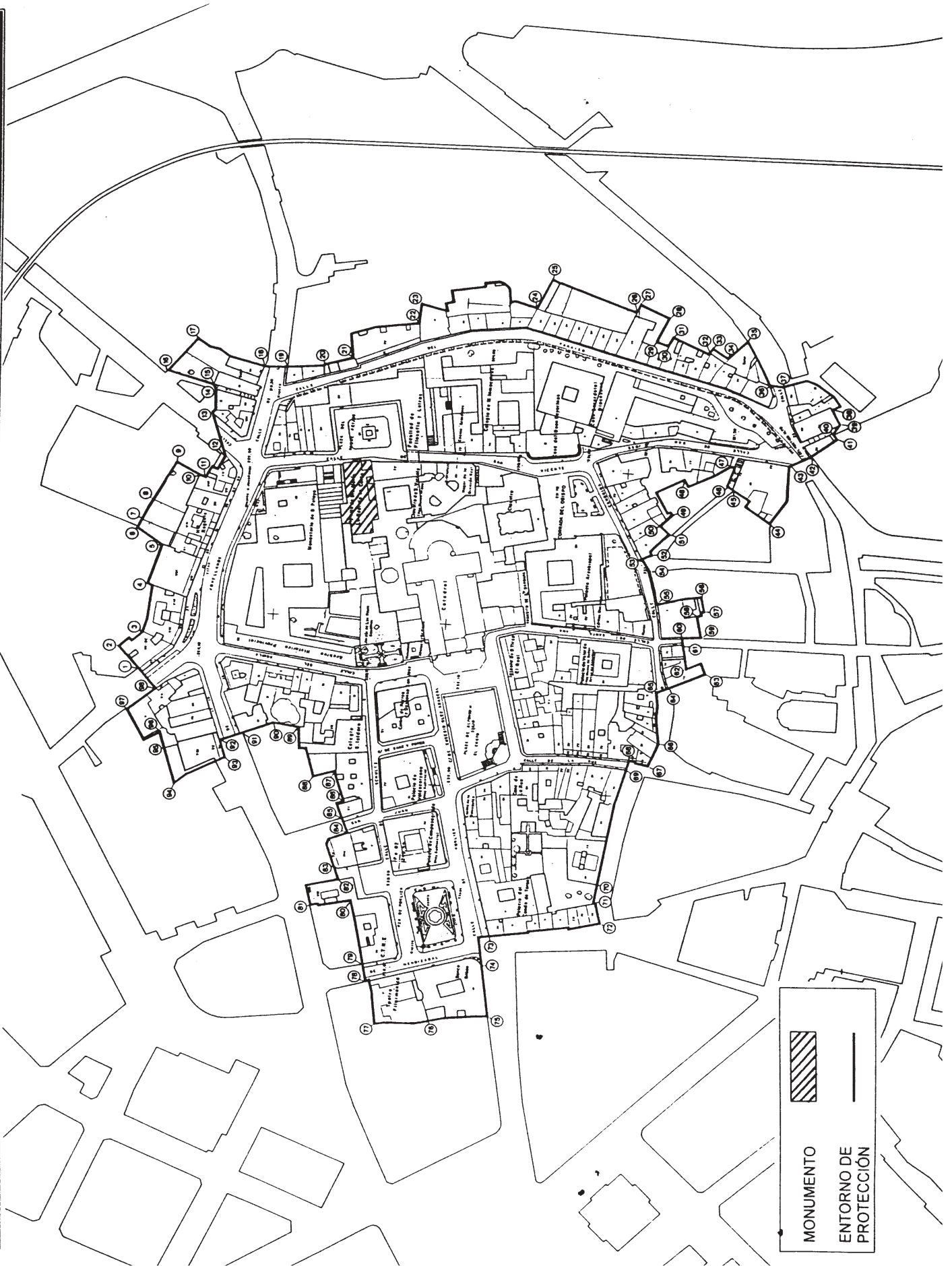
Manzana 97510: 01, 02, 03 y 04.

Manzana 97520: 01, 02, 03, 04 y 05.

Manzana 97540: 03, 04, 05, 06, 07 y 08.

ESCALA 1:2000

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA CORTE (OVIEDO)



MONUMENTO
ENTORNO DE PROTECCIÓN